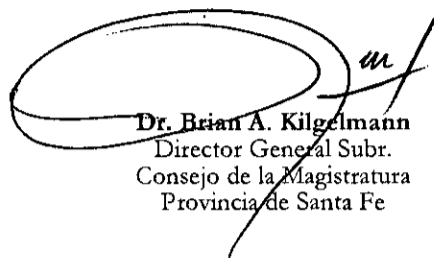




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

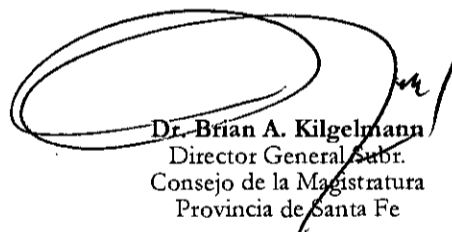
Se deja constancia que a partir de la fecha 09 de Enero de 2017 se publica la Resolución N° 005/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 09 de Enero de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo de **Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 005/17 dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 01°** - Acéptese la renuncia del Dr. Carlos Raúl Romero, conforme las previsiones del artículo 15° del Decreto 0854/16. **ARTÍCULO 02°**- Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros titulares y suplentes del cuerpo evaluador por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura el día viernes 06 de Enero de 2017 a las 10:00 hs. **ARTÍCULO 03°**- Notifíquese, Regístrese y Archívese.-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTÍCULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTÍCULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 005.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 04 de Enero de 2017.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0031520-6 mediante el cual se solicita la cobertura de los cargos de **Fiscales Regionales (Circunscripciones Nro. 1, 2, 4 y 5) del Ministerio Público de la Acusación** creados por Ley N° 13.013, y cuyos mandatos actuales vencen en el mes de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06 de Octubre del corriente se realizó, en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° incisos b) y c) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a sortear y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Colegios de Abogados de la Provincia y Estamentos Académicos;

Que por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial resultaron sorteados la Dra. DE LUCA, Marcela Julia en carácter de titular y el Dr. ROMERO, Carlos en carácter de suplente,

Que no se ha recepcionado aceptación por parte de la Dra. De Luca a la designación antedicha;

Que, en fecha 19 de octubre de 2016 el Dr. Carlos Raúl Romero manifiesta su aceptación al cargo;

Que en fecha 12/12/2016, conforme lo establecido en el artículo 15° del Decreto N° 0854/16, este Consejo de la Magistratura procedió a notificar a los miembros del Cuerpo Evaluador los postulantes admitidos al presente Concurso;

Que en fecha 21/12/2016 se recibió vía mail la renuncia del Dr. Carlos Raúl Romero a intervenir como Cuerpo Evaluador, en virtud de encontrarse comprendido dentro de las causales del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, en razón de mantener vínculos laborales y amistad con postulantes admitidos, pudiendo incurrir en sospechas de imparcialidad y objetividad su labor;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 15° del Decreto N° 0854/16, la presentación resulta material y formalmente admisible;

Que a fin de mantener la conformación del Cuerpo Evaluador en relación a los representantes del Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, en beneficio de la economía procesal y la continuidad del concurso, se considera oportuno realizar un nuevo sorteo de miembros titulares y suplentes dentro de los profesionales que integran las listas de ese estamento;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la

Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe


Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Acéptese la renuncia del Dr. Carlos Raúl Romero, conforme las previsiones del artículo 15º del Decreto 0854/16.-

ARTÍCULO 2º - Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros titulares y suplentes del cuerpo evaluador por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura el día viernes 06 de Enero de 2017 a las 10:00 hs.-

ARTÍCULO 3º - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-


DR. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos